

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 315/2021

POR LA CUAL SE OTORGA EL CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DEL EQUIPO: MOBILE PHONE, MARCA: SAMSUNG, MODELO: SM-G998B/DS.

Asunción, 10 de febrero de 2021.

VISTO: El Expediente Nro ME-AS-00317/2021 del 25/01/21, presentado por Young Jun Kim, ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en representación de **SAMSUNG ELECTRONICS ARGENTINA S.A. (SUCURSAL PARAGUAY)**, por el que solicita el Certificado de Homologación del equipo: **MOBILE PHONE**, Marca: **SAMSUNG**, Modelo: **SM-G998B/DS**, fabricado por: **Samsung Electronics Co., Ltd.**, de Corea; el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 131 del 05.02.2021; la Providencia de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones GST N° 88/21 del 05.02.2021 y;

CONSIDERANDO: Que, el Informe Técnico presentado por el Departamento de Reglamentación y Homologación de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, concluye que el recurrente ha presentado todas las documentaciones técnicas requeridas en el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones, y que los mismos cumplen con las disposiciones y normas establecidas.

Que, el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 131 del 05.02.2021, concluye que desde el punto de vista jurídico no existen impedimentos legales para emitir el Certificado de Homologación solicitado.

Que, la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, mediante Providencia GST N° 88/21 del 05.02.2021, eleva a consideración del Directorio los documentos presentados por el recurrente, sugiriendo el otorgamiento del Certificado de Homologación del equipo cuyas características se mencionaron precedentemente.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 10 de febrero de 2021, Acta N° 06/2021, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones"; el Decreto N° 14.135/96 y el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones;

RESUELVE:

Art. 1° OTORGAR el CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN con las siguientes características:

Número del Registro:	2021-02-I-0079
Equipo:	MOBILE PHONE
Marca:	SAMSUNG
Modelo:	SM-G998B/DS
Fabricante:	Samsung Electronics Co., Ltd.
Domicilio:	129 Samsung-ro, Yeongtong-gu, Suwon-si, Gyeonggi-do, 16677, Corea.
Bandas de operación:	(Tx/Rx) 703 MHz – 748 MHz / 758 MHz – 803 MHz 824 MHz – 849 MHz / 869 MHz – 894 MHz 896 MHz – 901 MHz, 902 MHz – 915 MHz / 941 MHz – 946 MHz, 947 MHz – 960 MHz 1850 MHz – 1910 MHz / 1930 MHz – 1990 MHz 6000 MHz – 8500 MHz 2400 MHz – 2483.5 MHz 5150 MHz – 5350 MHz, 5470 MHz – 5725 MHz, 5725 MHz – 5850 MHz 13.56 MHz 110 KHz – 148 KHz
Organismo de Certificación aceptado:	ANATEL, Brasil
Certificación:	ANATEL: 16872-20-00953
Laboratorio de ensayo:	INSTITUTO DE PESQUISAS ELDORADO
Dirección:	Av. Alan Turing, 275, Cidade Universitária, Barão Geraldo, Campinas/SP, Brasil.
Etiquetado:	Etiqueta de acceso electrónico desplegable por software en el equipo.
Acompañado del Certificado de Conformidad con el Tipo realizado por:	
Nombre:	Ing. Cesar Augusto Carrillo Salim
Carné N°:	Profesional Técnico en Telecomunicaciones – Categoría I; 222;
Ciudad / País:	Asunción – Paraguay.

Art. 2° ESTABLECER que en caso de constatare algún tipo de interferencia a Servicios atribuidos a título primario, el Fabricante debe cesar la utilización de la tecnología UWB en sus dispositivos, hasta que CONATEL establezca nuevos parámetros técnicos para su operación, con la finalidad de evitar otras posibles interferencias.

Art. 3° ESTABLECER que este Certificado no representa título habilitante para la prestación y operación de ningún servicio de telecomunicaciones.

Art. 4° ESTABLECER que el plazo de validez del presente Certificado será de 5 años, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res. Dir. N° 315/2021
A1120383